

SE PROCEDE POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD, A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO A FAVOR DE LA SEÑORA KATTY PATRICIA PEREIRA AYALA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL NIÑO JORGE PAÚL NARVÁEZ PEREIRA Y EN CONTRA DEL SEÑOR LEONARDO LUÍS NARVÁEZ MERCADO, ASÍ:

Agencias en Derecho	\$	157.700.
TOTAL:	\$	157.700.

SON: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS.


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO



Medellín, 30 de noviembre de 2022.

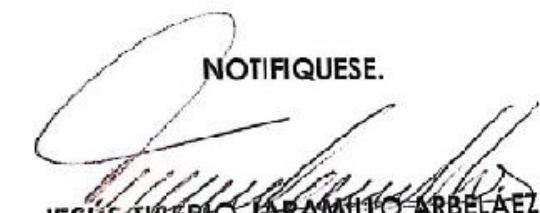


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), noviembre treinta de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00870** 00

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con el artículo 366, regla 1ª del Código General de Proceso.

De otro lado, nuevamente se requiere a la parte ejecutante, para que presente la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.